



MERIDA, YUCATÁN A 29 DE FEBRERO DE 2016

AREA: SRIA. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO No. SAF-0054-16

ASUNTO: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO

LIC. MARIA JOSE MATA DE PAU

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL C.D.E DEL PRI.

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UAIP-0080-15 de fecha 19 de Febrero del 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle **los documentos que contengan la aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos**, que se hubiere generado del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014 relativa al **Artículo 9 fracción XIX** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada"

De acuerdo a lo establecido en los artículos 55 fracción IV y 58 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, este instituto político tiene la facultad para creación de fondos y fideicomisos, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, el Partido Revolucionario Institucional, no cuenta fondos auxiliares, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

C.P. CELIA MERCEDES DEL S. SOLIS CHE
Secretaria de Administración y Finanzas del C.D.E. del P.R.I.

LIC. MARÍA JOSÉ MATA DE PAU
Titular de la Unidad de Acceso del C.D.E. del P.R.I.

